



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE
"FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES RURALES" - PRODEMU

EXENTO

DECRETO N.º 9931 / 2023
ARICA, 11 de octubre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

5. Memo N.º395 de la Dirección de Turismo con fecha 25 de septiembre del 2023, indicando la disponibilidad del Parque Carlos Ibáñez del Campo, entre las Calles Gral. Velásquez y Cristóbal Colon.
6. Carta ID. 2629188 adjunto los siguientes documentos:
 - Nómima de Socios.
 - Copia de Cedula de Identidad.
 - Declaración Jurada Simple, indicando que no utilizaran empalme eléctrico.
 - Declaración Jurada Simple, indicando los baños que utilizaran los socios.
 - Resolución Exenta N.º512 del Delegado Presidencial.
 - Carta timbrada por Servicio de Salud
7. Correo emitido por Nataly Condore Guillermo, indicando que las sgtes. Socias no participaran de la actividad: Sra. Johana Hidalgo Mamani, Sra. Mabel López Castillo, Sra. Anette Castillo Castillo y Massiel Poblete Figueroa.
8. Correo emitido por Nataly Condore Guillermo, indicando que las Sgtes. Socias no participaran en la actividad: Sra. Wilma Gabriel Ríos, Gabriela Tupa Alcón, Rosarios Ríos Espinoza y Yobany Ñave Loza.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de "Feria de Emprendimiento de Mujeres Rurales", el cual se ubicarán en el Parque Carlos Ibáñez del Campo, entre las Calle General Velásquez y Cristóbal Colon, durante el día 11 de octubre del 2023, a partir de las 08:00 Hasta las 16:00 Hrs, en toldo de 3x3, con un total de 8 emprendedoras que se identifican a en la siguiente nomina:

Nº	NOMBRES	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Yanira Ema Berrios Jiménez	Suculentas
2	Yolanda Ema Acuña Acuña	Plantas Ornamentales y Suculentas
3	Silvana Victoria Marcas Castro	Champiñones
4	Victoria Justina Castro Fernández	Hortalizas
5	Nancy Haydee Vilca Córdova	Artesanías en Totora
6	Caroll Elizabeth Carvajal Alanoca	Artesanías en Totora
7	Patricia Verónica Calle Lovera	Frutillas
8	Yobany Ñave Loza	Champiñones



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE
"FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES RURALES" - PRODEMU

La Tesorería Municipal custodiara el Vale Vista N°8360716 por \$63.515 del banco Estado, emitido a nombre de la Municipalidad de Arica, a nombre de Nataly Condore Guillermo, garantía para resguardar el deterioro y exigencias de la actividad que se realizara durante el día 11 de octubre del 2023, esta garantía se devolverá previo informe emitido por la Dirección de Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por Encargada Nataly Condore Guillermo, Rut N° [REDACTED].

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CCA/NAC/MBJ/VCA/vca